



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:** Los Documentos S/N, signados con los Expedientes N° 0015569 y 0016192-2025 de fecha 09 y 14 de mayo de 2025, presentados por la deportista ROSA ANDREA ALMARZA CERPA, el Informe N° 000997-2025-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento S/N, signados con los Expedientes N° 0015569 y 0016192-2025 de fecha 09 y 14 de mayo de 2025, presentado por la deportista Rosa Andrea Almarza Cerpa solicita autorización para su participación en el siguiente Evento Internacional denominado **"CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y U21"**, a realizarse del 19 al 25 de mayo de 2025, en la ciudad de Monterrey – México;

Que, mediante Informe N° 000997-2025-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, indica que la deportista cumple con lo establecido en las directivas vigentes para la emisión de la resolución directoral de participación en el evento internacional **"CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y U21"**, a realizarse en la ciudad de Monterrey – México, del 19 al 25 de mayo de 2025, lo cual permitirá que la deportista continúe logrando obtener resultados destacados para el país en la modalidad de Kata Femenino, por lo que se considera **viable** la participación de la deportista en el evento mencionado;

Que, el subnumeral 10.8.8. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "Si una Persona Jurídica no cuenta con representatividad legal ante el IPD, el deportista afiliado a dicha Persona Jurídica puede presentar una solicitud de Resolución Autoritativa, para lo cual presenta los requisitos señalados en los literales previos que resulten aplicables o aquellos que consignen la información requerida en los mismos, incluyendo sus datos completos (nombres y apellidos, número de DNI y número de Pasaporte). La documentación presentada por el deportista es evaluada por el PMD";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-IPD/P, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EFVUOTY**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la participación de la deportista **ROSA ANDREA ALMARZA CERPA**, de la disciplina del Karate, e integrante del Programa de Apoyo al Deportista PAD I - Nivel III en el siguiente evento deportivo:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO PANAMERICANO SENIOR Y U21	MONTERREY	MÉXICO	DEL 19 AL 25 DE MAYO DE 2025

**Artículo 2°.** – **SOLICITAR** a la deportista **ROSA ANDREA ALMARZA CERPA** dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores de culminado el evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el informe de resultados de competencia y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al deportista **ROSA ANDREA ALMARZA CERPA**, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

**Regístrese y comuníquese**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0015569-2025  
EXP N° 0016192-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EFVUOTY**

